

# **D.Q. DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 25 de Marzo de 2006

Señor  
**LOPÉZ MIRANDA JORGE ENRIQUE**  
**GERENTE GENERAL DE DISQUIEC S.A.**  
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2005**. Revisado el Balance General al **31 de Diciembre del 2005** de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe de estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A.**, y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía con los normales y adecuados,
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros confiables de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A.**
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio económico año 2005, presenta ingresos operacionales por UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON 10/100 (USD \$ 1'424,367.10) DOLARES AMERICANOS, los costos de venta por la mercadería asciende a UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 (USD \$ 1'168,284.60) DOLARES AMERICANOS, dando finalmente una utilidad bruta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100, (US\$. 256,082.50) DOLARES AMERICANOS, los gastos operacionales incurridos en el periodo ascienden a CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 68/100, (US\$ 110,614.68), también la empresa registra otros ingresos por CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100, (US\$ 494.44)





## DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR S.A.

DOLARES AMERICANOS, lo que da como resultado una utilidad antes de participación de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 (US\$ 145,962.26), de este valor se ha determinado la cantidad de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (US\$. 21,894.34). La empresa ha decidido de acuerdo al Art. 38 del Reglamento para la aplicación de la LRTI, reinvertir las utilidades de acuerdo al procedimiento establecidos en la resolución N° 263. esta reinversión será de NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO con 40/100 (US\$. 92,028.40), finalmente de la utilidad restante se ha determinado el impuesto a la renta que asciende a VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 14/100 (US\$. 21,814.14), a lo cual se han aplicado las retenciones en la fuente que le ha realizado los clientes, y que ascienden a DIECISEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 47/100 (us\$ 16,701.47), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de CINCO MIL CIENTO DOCE CON 67/100 (us\$ 5,112.67), quedando finalmente DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 (US\$ 10,225.38) como utilidad líquida.

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR DISQUIEC S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1, 2, 4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR DISQUIEC S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

Sr. ROMÁN SÁNCHEZ CONTANTE  
COMISARIO DE DISQUIEC S.A.

